



Manual de Organización

Secretaría de Finanzas Públicas

*Dirección de Desarrollo Organizacional y
Eficiencia Presupuestal*



31 de marzo de 2016

C.P. Evaristo de la Torre Sifuentes
Secretario de Finanzas Públicas

L.A. Alma Aguilar Rodriguez
Jefa del Departamento de Administración y
Deuda Pública





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>ciudad de la gente buena</i>
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

CONTENIDO

1.0	Contenido.....	2
2.0	Presentación del Manual.....	3
3.0	Descripción de la Dependencia.....	3
4.0	Antecedentes.....	3
5.0	Filosofía Institucional.....	4
	a) Misión.....	4
	b) Visión.....	4
	c) Código de Ética.....	4
6.0	Participación en el Plan de Desarrollo Municipal.....	8
7.0	Marco Legal.....	9
8.0	Estructura Orgánica.....	10
	a) Organigrama de Código.....	11
9.0	Atribuciones.....	12
10.0	Inventario de Puestos.....	13
11.0	Directorio.....	18

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

2.0 PRESENTACIÓN DEL MANUAL

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

3.0 DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

La Secretaría de Finanzas Públicas Municipales es la responsable de la realización y aplicación del ordenamiento ecológico local orientado a establecer políticas públicas cuyo objeto sea la prevalencia de los recursos naturales y la biodiversidad del Municipio, de igual manera realiza acciones para prevenir y controlar la contaminación del ambiente por las diversas actividades comerciales, de servicio y micro industriales de competencia municipal.



También conscientes de la importancia de generar una cultura ambiental con una activa participación ciudadana la dependencia promueve la realización de cursos, talleres y jornadas que incentiven a la población para que en sus prácticas habituales consideren preferentemente el cuidado del medio ambiente.

4.0 ANTECEDENTES

Expuesta la declaración en Sesión de Cabildo como lo señala Acta del H. Ayuntamiento y vecindario de la ciudad de Aguascalientes con fecha 2 de mayo de 1835 sobre separarse del Estado de Zacatecas a propuesta del Presidente de la República Antonio López de Santana y una vez publicado el decreto que se elevó a categoría de Ley, aprobado por El Senado de la República veintidós días después, a esta ciudad de Aguascalientes se le declara independiente y soberana.

La importancia de la generación de recursos económicos para la solventación de cualquier ente nos lleva, al entendimiento que desde la separación de esta ciudad, el Municipio generó sus propias riquezas a través de la recaudación en los diversos conceptos como pago de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, mismos que aún sin tener datos que prueben de la existencia de una Tesorería Municipal, en sus múltiples funciones definidas; El Cabildo y la Administración Pública en general debió depositar en alguna persona la responsabilidad del manejo, control y disposición de los recursos económicos, es hasta el acta extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1862 que se hace mención al Tesorero Municipal.

En la actual Administración 2014-2016 del Ing. Juan Antonio Martín del Campo, por la reingeniería llevada a cabo correspondió a la Secretaría de Finanzas Públicas el cambio de nombre del Departamento de Control Interno por el de Auditoría Interna, y con fecha 1 de enero del 2015, la creación de la Coordinación de Control de Gestión, con dos Departamentos, el primero es el Departamento de Análisis y Seguimiento y el segundo el

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES ciudad de la gente buena
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

Departamento de Soporte Técnico, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 31 de diciembre del 2014, página 18, Decima Sexta Sección.

Nota: ver apartado **8.0 ESTRUCTURA ORGANICA.**

5.0 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

a) Misión

Ser el impulsor de la inclusión social, la igualdad y el desarrollo armónico de la población de Aguascalientes, a través de una administración eficiente y transparente de los recursos, que permita a las personas recobrar la confianza y la credibilidad en las instancias municipales.

b) Visión



Aguascalientes es una comunidad armónica en la que la gente buena vive en paz y con tranquilidad en un entorno respetuoso de los derechos humanos.

c) Código de Ética

CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética rige en el Municipio de Aguascalientes y será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distinción de su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, correspondiéndoles sus conocimientos, observancia, enriquecimiento y permanente difusión. Tiene como finalidad:

- I. Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del Municipio de Aguascalientes, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente a las disposiciones legales que regulan su desempeño.
- II. Establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.
- III. Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>ciudad de la gente buena</i>
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

La incorporación a cualquiera de las entidades que componen la administración pública municipal de Aguascalientes implica la promoción de este código de principios y valores por parte de cada trabajadora y trabajador, favoreciendo una imagen del servicio público profesional, cálida, respetuosa de la diversidad, así como un comportamiento congruente en cada uno de los ámbitos de la vida social.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

Gobernanza

Se entiende como la construcción colectiva, inclusiva, y consensuada de un ambiente generalizado de confianza que afecta positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, estimulando la participación ciudadana.

Es consecuencia de un equilibrio sano y corresponsable entre la vida privada y la pública, teniendo puentes entre los hogares con las secretarías y organismos municipales, potenciándose las condiciones para que todos los sectores de la población ejerzan sus derechos.

Convivencia y seguridad ciudadana



Principio común a toda la estructura operativa del gobierno municipal, aplicado para la prevención de las violencias, los delitos, las adicciones y los accidentes viales, mediante una suma de acciones con la sociedad civil para coproducir la seguridad ciudadana enfatizando la resolución no violenta de conflictos.

Igualdad

Es el principio que implica la erradicación de todas las formas de discriminación. Reconoce en cada persona la libertad para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que le permitan hacer elecciones trascendiendo cualquier limitación motivada por estereotipos o prejuicios, de forma tal que sus derechos, obligaciones y oportunidades no dependen de su origen étnico, racial, nacional, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, opiniones, preferencia u orientación sexual o cualquier otra análoga.

Igualdad de género entre mujeres y hombres

Este principio ético establece que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de forma tal que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así cualquier forma de discriminación por tal motivo.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>ciudad de la gente buena</i>
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

Equidad de género entre mujeres y hombres

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres, para lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que éstas impliquen una razón para discriminar.

Conciliación entre la vida laboral, familiar y personal

Implica la búsqueda de todas las acciones favorables que permitan a mujeres y hombres, de manera armónica, corresponsable, participativa y desde una perspectiva de género, la mejor concordancia posible entre el mundo del trabajo y la vida familiar.

Combate a la violencia laboral

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

Sustentabilidad

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

VALORES



Honestidad

Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

Imparcialidad

No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>ciudad de la gente buena</i>
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado.

Justicia

Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada quien lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

Solidaridad

Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.

Legalidad

Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.

Respeto



Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Responsabilidad

Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

Transparencia



Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.

	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

6.0 PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

A fin de colaborar con los Ejes para el Desarrollo de la Ciudad de Aguascalientes contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, clasifica sus compromisos de la siguiente manera:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	GABINETE	PROGRAMA DE TRABAJO
EJE 1. NUESTRA GENTE	1.Desarrollo Humano	GABINETE DE DESARROLLO HUMANO.	1.1Con Nuestra Gente
	1. Transparencia y Rendición de Cuentas	GABINETE FINANCIERO Y DE TRANSPARENCIA	1.1 Transparencia
EJE 5. BUENAS CUENTAS	2. Finanzas Públicas Municipales Transparentes		2.1 Información Financiera y Verás y Oportuna para la toma de Decisiones.
			2.2 Contabilidad Gubernamental.
			2.3Disminución de la Deuda Pública.
3. Gobierno Cercano a la Gente.	2.4 Incremento en las Calificaciones Crediticias.		
	2.5 Cumplimiento de Metas Anuales de la Ley de Ingresos.		
	2.6 Recuperación de Cartera Vencida.		
	2.7 Actualización de Padrones de Contribuyentes.		
	2.8 Cumplimiento de la Normatividad en el Ejercicio de los Recursos.		
3.1 Mejora Regulatoria.	2.9 Pago Ágil y Oportuno de los Compromisos con Proveedores y Contratistas.		
	3.2 Gestión e Innovación Gubernamental.		
	3.3 Capacitación y Desarrollo Integral del Capital Humano.		

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

7.0 MARCO LEGAL

LEYES FEDERALES



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 13-10-2011 -TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I “DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS”, -TÍTULO TERCERO SECCIÓN III “DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO”
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Compendio Fiscal Integrado por Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto al Valor Agregado y Código Fiscal de la Federación
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley de Coordinación Fiscal Federal
- Ley General de Bienes Nacionales

LEYES ESTATALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes. CAPITULO I “DECLARACIONES”
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes
- Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes
- Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes
- Ley de Procedimiento contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes
- Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código Fiscal del Estado de Aguascalientes
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.

CONVENIOS

- Convenio de Cadenas Productivas entre NAFIN y Municipio de Aguascalientes con fecha de terminación indefinida.
- Convenio PROSA con HSBC, BANCO DEL BAJIO, SCOTIA Y Municipio de Aguascalientes por tiempo indefinido.
- Convenio de Pago en Parcialidades firmado por Bancomer y Municipio de Aguascalientes por tiempo indefinido.
- Convenio de Pago en Parcialidades firmado por HSBC y Municipio de Aguascalientes por tiempo indefinido.
- Convenio de Pago en Parcialidades firmado por BANAMEX y Municipio de Aguascalientes por tiempo indefinido.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES ciudad de la gente buena
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

- Contrato de Apertura de Crédito Simple que celebran el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos , institución de Banca de Desarrollo y el Municipio de Aguascalientes para contraer Deuda Pública por la cantidad de \$270,000,000.00.
- Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado entre el Municipio de Aguascalientes y BANAMEX, Integrante del Grupo Financiero Banamex como acreditante para contraer deuda por la cantidad de \$270,000,000.00.
- Contrato de Servicios de Calificación HR RATING´S y Municipio de Aguascalientes con vigencia del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2015.
- Contrato de Servicios de Calificación MOODY´S DE MEXICO y Municipio de Aguascalientes con vigencia del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

8.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTICULO 98 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE

X.- SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS



Departamento de Ejecución, Apremios e Inspección Fiscal.
 Departamento de Auditoría Interna.
 Departamento de Administración y Deuda Pública.
 Coordinación de Control de Gestión.
 Departamento de Análisis y Seguimiento.
 Departamento de Soporte Técnico.

Dirección de Ingresos.

Departamento de Impuestos Predial e ISABI.
 Departamento de Licencias Comerciales.
 Departamento de Control Fiscal.
 Departamento de Obras por Cooperación.
 Departamento de Recaudación.
 Departamento de Control Vehicular

Dirección de Egresos.

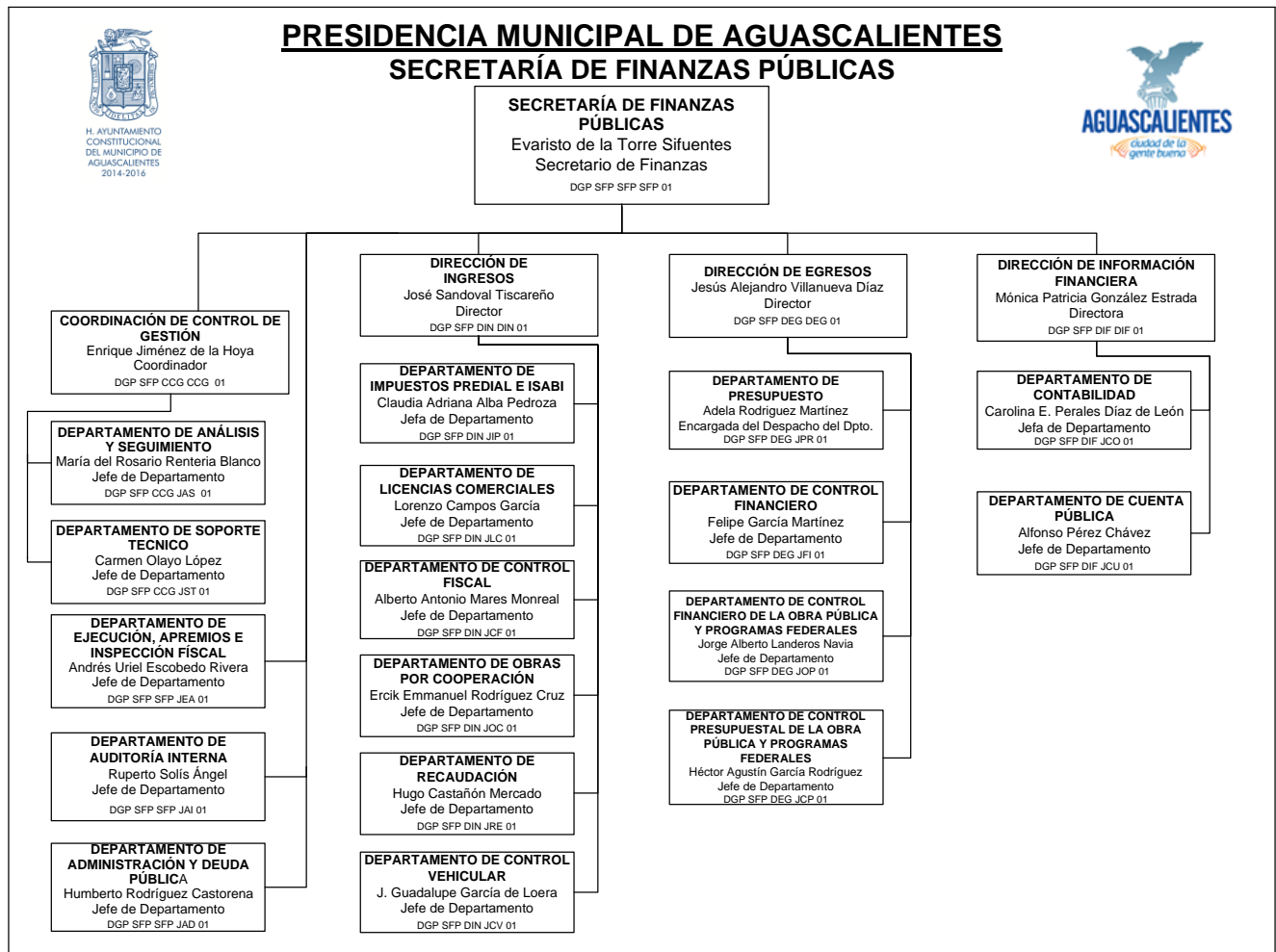
Departamento de Presupuestos.
 Departamento de Control Financiero.
 Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales.
 Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales.

	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES			
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

Dirección de Información Financiera

Departamento de Contabilidad.
Departamento de Cuenta Pública.

a) Organigrama de Código





FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2015

código

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EFICIENCIA PRESUPUESTAL

NOTA: Los organigramas generales (c/nombres) de la Dependencia favor de solicitarlos de manera oficial en la Dirección de Desarrollo Organizacional y Eficiencia Presupuestal de la Secretaría de Administración.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES ciudad de la gente buena
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

9.0 ATRIBUCIONES



Las contempla el Código Municipal en el ARTÍCULO 108: Corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, lo siguiente:

- I. Realizar las funciones, ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que señala la Ley que en materia Municipal expidan los Poderes Legislativos tanto Federal como el Estado.
- II. Realizar las funciones, ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que le señala la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, el presente Código y las demás disposiciones legales aplicables.
- III. Realizar la contabilidad gubernamental y los informes financieros correspondientes al Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes y administrar el sistema de armonización contable, conforme a la legislación aplicable, en coordinación con las diversas Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Municipal.
- IV. Las demás que le señale la Ley o le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.

ARTICULO 106.

Corresponde a las Dependencias a que se refiere el artículo 98 del presente Código por conducto de sus titulares, lo siguiente:

- I. Acordar con el Presidente Municipal, el despacho de los asuntos que le corresponden.
- II. Rendir Informe de las funciones desempeñadas al Cabildo, al presidente Municipal, a la comisión del ramo del H. Ayuntamiento o a la Contraloría Municipal, cuando así se le requiera.
- III. Cumplir estrictamente con las disposiciones legales y administrativas que rigen su organización y funcionamiento.
- IV. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de sus respectivas áreas.
- V. Formular y proponer al Presidente Municipal, los proyectos de planes y programas que les correspondan.
- VI. Proporcionar información y cooperación técnica, a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- VII. Mantener permanente comunicación con la Dirección de Atención Ciudadana, a efecto de responder a las demandas y necesidades de la población.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES ciudad de la gente buena
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

- VIII. Participar con la Dirección de Modernización Tecnológica, en la modernización y simplificación de los sistemas administrativos.
- IX. Cumplir con la normatividad que emita la Dirección de Modernización Tecnológica, en materia de operación, mantenimiento, aplicación y administración de los sistemas de cómputo.
- X. Observar las normas que la Coordinación General de Comunicación Social emita respecto a toda comunicación Oficial que se genere en las áreas de su competencia.
- XI. Asistir a las reuniones a que sea citado por las comisiones del H. ayuntamiento, las cuales se celebrarán de acuerdo a la regularidad requerida, y mantener una comunicación constante con los regidores y Síndicos del ramo.
- XII. Emitir, modificar, actualizar o ratificar las normas, políticas y lineamientos que organicen y regulen la Administración Pública Municipal en el ámbito de su competencia, los que deberán ser difundidas para su debida aplicación.
- XIII. Informar por escrito a la Contraloría Municipal sobre la emisión, modificación, actualización, ratificación y difusión de las disposiciones a que se refiere la fracción anterior.
- XIV. Proporcionar en tiempo y forma requerido por la Contraloría Municipal, todos los documentos, datos e informes que les sean solicitados.
- XV. Las demás que expresamente les señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

10.0 INVENTARIO DE PUESTOS

SECRETARIO/A DE FINANZAS PUBLICAS

ASISTENTE

SECRETARIA/O

MENSAJERO/A

ASESOR/A JURIDICO/A

AUXILIAR JURIDICO/A

RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

DGP-SFP-SFP-SFP-01

DGP-SFP-SFP-SFP-02

DGP-SFP-SFP-SFP-03

DGP-SFP-SFP-SFP-04

DGP-SFP-SFP-SFP-05

DGP-SFP-SFP-SFP-06

DGP-SFP-SFP-SFP-07

COORDINACION DE CONTROL DE GESTION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

ADMINISTRADOR/A DE PPROYECTOS

DGP-SFP-CCG-CCG-01

DGP-SFP-CCG-CCG-02

DGP-SFP-CCG-CCG-03

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DGP-SFP-CCG-JAS-01

DGP-SFP-CCG-JAS-02

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DGP-SFP-CCG-JST-01

DGP-SFP-CCG-JST-02

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



ASISTENTE

RESPONSABLE DE AUDITORIAS

DGP-SFP-SFP-JAI-01

DGP-SFP-SFP-JAI-02

DGP-SFP-SFP-JAI-03

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>ciudad de la gente buena</i>
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DEUDA PUBLICA

ASISTENTE
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
 RESPONSABLE Y CONTROL DE SEGUIMIENTO

DGP-SFP-SFP-JAD-01
 DGP-SFP-SFP-JAD-02
 DGP-SFP-SFP-JAD-03
 DGP-SFP-SFP-JAD-04

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION, APREMIOS E INSPECCION FISCAL

SECRETARIO/A
 ENCARGADO/A DEL AREA DE NOTIFICACION
 NOTIFICADOR/A
 AUXILIAR DE REQUERIMIENTOS
 ENCARGADO/A DEL AREA DE REMATES
 ENCARGADO/A DEL AREA DE EJECUCIÓN
 AUXILIAR DE EJECUCIÓN
 EJECUTOR/A
 AUXILIAR JURIDICO/A
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DGP-SFP-SFP-JEA-01
 DGP-SFP-SFP-JEA-02
 DGP-SFP-SFP-JEA-03
 DGP-SFP-SFP-JEA-04
 DGP-SFP-SFP-JEA-05
 DGP-SFP-SFP-JEA-06
 DGP-SFP-SFP-JEA-07
 DGP-SFP-SFP-JEA-08
 DGP-SFP-SFP-JEA-09
 DGP-SFP-SFP-JEA-10
 DGP-SFP-SFP-JEA-12

DIRECTOR/A DE INGRESOS

ASISTENTE
 SECRETARIO/A

DGP-SFP-DIN-DIN-01
 DGP-SFP-DIN-DIN-02
 DGP-SFP-DIN-DIN-03

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL

ASISTENTE
 RESPONSABLE DE REGISTRO DE FIERROS DE GANADO Y DEVOLUCIONES
 RECAUDADOR/A DE TIANGUIS
 RESPONSABLE DE ATENCION AL PUBLICO
 RESPONSABLE DE INGRESOS DIARIOS
 RECAUDADOR/A DE ESPECTACULOS Y USO DE PISO

DGP-SFP-DIN-JCF-01
 DGP-SFP-DIN-JCF-02
 DGP-SFP-DIN-JCF-03
 DGP-SFP-DIN-JCF-04
 DGP-SFP-DIN-JCF-05
 DGP-SFP-DIN-JCF-06
 DGP-SFP-DIN-JCF-07

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR

SECRETARIA/O
 RESPONSABLE DE INFORMACION FINANCIERA Y ASOCIACIONES
 RESPONSABLE DE ARCHIVO
 RESPONSABLE DE REQUERIMIENTOS
 RESPONSABLE DE ATENCION AL PUBLICO
 RESPONSABLE DE PENSION MUNICIPAL

DGP-SFP-DIN-JCV-01
 DGP-SFP-DIN-JCV-02
 DGP-SFP-DIN-JCV-03
 DGP-SFP-DIN-JCV-04
 DGP-SFP-DIN-JCV-05
 DGP-SFP-DIN-JCV-06
 DGP-SFP-DIN-JCV-07



JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACIÓN

RESPONSABLE DE OBRAS POR COOPERACIÓN
 RESPONSABLE DE VIVIENDA DIGNA
 RESPONSABLE DE MULTAS DE LIMPIA
 RESPONSABLE DE MULTAS DE DESARROLLO URBANO

DGP-SFP-DIN-JOC-01
 DGP-SFP-DIN-JOC-02
 DGP-SFP-DIN-JOC-03
 DGP-SFP-DIN-JOC-04
 DGP-SFP-DIN-JOC-05

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN

DGP-SFP-DIN-JRE-01

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>ciudad de la gente buena</i>
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

SECRETARIO/A
 ENCARGADO/A DE CAJA PRINCIPAL
 AUXILIAR DE CAJA PRINCIPAL
 CAJERO/A

AUXILIAR CAJERO/A DE RECAUDADOR/A
 RESPONSABLE DE REVISIÓN DE CORTES DE CAJA Y PAGOS EN LINEA
 ENCARGADO/A DE RECIBOS OFICIALES
 AUXILIAR DE CONTROL DE FOLIOS

DGP-SFP-DIN-JRE-02
 DGP-SFP-DIN-JRE-03
 DGP-SFP-DIN-JRE-04
 DGP-SFP-DIN-JRE-05
 DGP-SFP-DIN-JRE-06
 DGP-SFP-DIN-JRE-07
 DGP-SFP-DIN-JRE-08
 DGP-SFP-DIN-JRE-09

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI

ASISTENTE
 SECRETARIO/A

RESPONSABLE DE VISTO BUENO Y GENERACION DE REQUERIMIENTOS

RESPONSABLE DE TRAMITE PISABIT
 RESPONSABLE ARCHIVO PREDIAL
 RESPONSABLE DE CONVENIOS PREDIAL
 RESPONSABLE DE ACTUALIZACION Y DEPURACIÓN DE CUENTAS
 RESPONSABLE DE DEVOLUCIONES

DGP-SFP-DIN-JIP-01
 DGP-SFP-DIN-JIP-02
 DGP-SFP-DIN-JIP-03

DGP-SFP-DIN-JIP-04
 DGP-SFP-DIN-JIP-05
 DGP-SFP-DIN-JIP-06
 DGP-SFP-DIN-JIP-07
 DGP-SFP-DIN-JIP-08
 DGP-SFP-DIN-JIP-09

RESPONSABLE DE MANIFESTACIONES
 RESPONSABLE DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO
 RESPONSABLE DE REVISION DE AVALUOS
 RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS
 AUXILIAR JURIDICO/A
 AUXILIAR DE CONVENIOS
 AUXILIAR DE ARCHIVO
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DGP-SFP-DIN-JIP-10
 DGP-SFP-DIN-JIP-11
 DGP-SFP-DIN-JIP-12
 DGP-SFP-DIN-JIP-13
 DGP-SFP-DIN-JIP-14
 DGP-SFP-DIN-JIP-15
 DGP-SFP-DIN-JIP-16
 DGP-SFP-DIN-JIP-17

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES



ASISTENTE
 RESPONSABLE DE ATENCION AL PÚBLICO
 RESPONSABLE DE ARCHIVO
 RESPONSABLE DE CUENTAS POR COBRAR

DGP-SFP-DIN-JLC-01
 DGP-SFP-DIN-JLC-02
 DGP-SFP-DIN-JLC-03
 DGP-SFP-DIN-JLC-04
 DGP-SFP-DIN-JLC-05

DIRECTOR/A DE EGRESOS

ASISTENTE
 RECEPCIONISTA

DGP-SFP-DEG-DEG-01
 DGP-SFP-DEG-DEG-02
 DGP-SFP-DEG-DEG-03

	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES

ASISTENTE
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA (FISM, FEOP, FIES y PAFEF)
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA (Ramo XX y FAFMDTDF)
 RESPONSABLE DE REVISION Y ANALISIS DE EXPEDIENTES TECNICOS DEL RAMO 33
 RESPONSABLE DE APROBACIONES Y AUTORIZACIONES
 RESPONSABLE DE PROGRAMA (PDM y FISM)
 RESPONSABLE DE PROGRAMA (PDM y FISM CONCILIACIONES).
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DGP-SFP-DEG-JCP-01

DGP-SFP-DEG-JCP-02
 DGP-SFP-DEG-JCP-03
 DGP-SFP-DEG-JCP-04
 DGP-SFP-DEG-JCP-05
 DGP-SFP-DEG-JCP-06
 DGP-SFP-DEG-JCP-07
 DGP-SFP-DEG-JCP-08
 DGP-SFP-DEG-JCP-09

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDRALES

ASISTENTE
 RESPONSABLE DE PROGRAMA (ESTIMULOS A LA EDUCACION)
 RESPONSABLE DE CHEQUES
 RESPONSABLE DE PROGRAMAS MUNICIPALES Y FEDERALES
 COORDINADOR/A DE PROGRAMA

DGP-SFP-DEG-JOP-01

DGP-SFP-DEG-JOP-02
 DGP-SFP-DEG-JOP-03
 DGP-SFP-DEG-JOP-04
 DGP-SFP-DEG-JOP-05
 DGP-SFP-DEG-JOP-07

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO

ASISTENTE
 RESPONSABLE DE BANCOS
 RESPONSABLE DE CAPTURA
 AUXILIAR DE CAPTURA
 RESPONSABLE DE CODIFICACIÓN
 RESPONSABLE DE DAP
 RESPONSABLE DE REVISIÓN DE TRÁMITES Y RECURSOS FINANCIEROS
 ENCARGADO/A DE PAGOS Y REMUNERACIONES
 AUXILIAR DE PAGOS Y REMUNERACIONES

DGP-SFP-DEG-JFI-01

DGP-SFP-DEG-JFI-02
 DGP-SFP-DEG-JFI-03
 DGP-SFP-DEG-JFI-04
 DGP-SFP-DEG-JFI-05
 DGP-SFP-DEG-JFI-06
 DGP-SFP-DEG-JFI-07
 DGP-SFP-DEG-JFI-08
 DGP-SFP-DEG-JFI-09
 DGP-SFP-DEG-JFI-10

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

RESPONSABLE DE GASTOS POR COMPROBAR
 RESPONSABLE DE CONTROL PRESUPUESTAL

DGP-SFP-DEG-JPR-01

DGP-SFP-DEG-JPR-03
 DGP-SFP-DEG-JPR-04

DIRECTOR/A DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ASISTENTE

DGP-SFP-DIF-DIF-01



DGP-SFP-DIF-DIF-02

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA PÚBLICA

AUXILIAR DE ARCHIVO DE RECIBOS DE INGRESOS
 RESPONSABLE DE RECIBOS DE INGRESOS
 ENCARGADO/A DE DIGITALIZACIÓN
 AUXILIAR CONTABLE A

DGP-SFP-DIF-JCU-01

DGP-SFP-DIF-JCU-02
 DGP-SFP-DIF-JCU-03
 DGP-SFP-DIF-JCU-04
 DGP-SFP-DIF-JCU-05

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	



AUXILIAR CONTABLE B
 AUXILIAR DE DIGITALIZACIÓN
 AUXILIAR CONTABLE C
 AUXILIAR CONTABLE D

DGP-SFP-DIF-JCU-06
 DGP-SFP-DIF-JCU-07
 DGP-SFP-DIF-JCU-08
 DGP-SFP-DIF-JCU-09

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

RESPONSABLE DE ARCHIVO A
 AUXILIAR DE ARCHIVO
 RESPONSABLE DE ARCHIVO B
 AUXILIAR CONTABLE A
 AUXILIAR CONTABLE B
 AUXILIAR CONTABLE C
 AUXILIAR CONTABLE D

DGP-SFP-DIF-JCO-01
 DGP-SFP-DIF-JCO-02
 DGP-SFP-DIF-JCO-03
 DGP-SFP-DIF-JCO-04
 DGP-SFP-DIF-JCO-05
 DGP-SFP-DIF-JCO-06
 DGP-SFP-DIF-JCO-07
 DGP-SFP-DIF-JCO-08

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES				
	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-SFP-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 05	Fecha de Revisión: 31-marzo 2016	

Elaboró: Auxiliar Admvo/a.	Revisó: Jefe del Depto. De Admón. Y Deuda Pública.	Aprobó: Secretario/a de Finanzas Públicas.	Vo.Bo. Secretaria de Administración.
--------------------------------------	---	---	---

11.0 DIRECTORIO

Secretario de Finanzas Públicas
Departamento de Ejecución, Apremios e Inspección
Fiscal

Departamento de Administración y Deuda Pública
Departamento de Auditoría Interna
Encargado de despacho de la Coordinación de
Control de Gestión
Departamento de Análisis y Seguimiento
Departamento de Soporte técnico

Dirección de Ingresos
Departamento de Control Fiscal
Departamento de Control Vehicular
Encargada de despacho del Departamento de
Impuestos Predial e Isabi
Departamento de Obras por Cooperación
Departamento de Licencias Comerciales
Encargado de despacho del Departamento de
Recaudación

Dirección de Egresos
Departamento de Control. Presupuestal de Obra
Pública y Programas Federales
Departamento de Control Financiero
Encargada de despacho del Departamento de
Presupuestos
Departamento de Control Financiero de la Obra
Pública y Programas Federales

Dirección de Información Financiera
Departamento de Contabilidad
Departamento de Cuenta Pública

C.P. EVARISTO DE LA TORRE SIFUENTES
LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ

L.A. ALMA AGUILAR RODRIGUEZ
C.P. RUPERTO SOLIS ANGEL

LIC. JUAN ESCOBAR SALAS
CP. MARIA DEL ROSARIO RENTERIA BLANCO
LIC. CARMEN OLAYO LOPEZ

C.P. JOSÉ SANDOVAL TISCAREÑO
LIC. ALBERTO ANTONIO MARES MONRREAL
C. J. GUADALUPE GARCÍA DE LOERA
LIC. MARIA DE LOS DOLORES MARTINEZ
SANTILLAN
C. ERIK EMMANUEL RODRIGUEZ CRUZ
C. LORENZO CAMPOS GARCÍA
C. JAIME ALTAMIRA GUEVARA

C.P. JESUS ALEJANDRO VILLANUEVA DIAZ

L.A.F. HECTOR AGUSTIN GARCIA RODRIGUEZ
L.A.E. FELIPE GARCIA MARTINEZ
C.. ADELA RODRIGUEZ MARTINEZ

ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA

C.P. MONICA PATRICIA GONZALEZ ESTRADA
C.P. CAROLINA E. PERALES DIAZ DE LEÓN
C.P. ALFONSO PEREZ CHAVEZ